



MINISTERIO DE
PRODUCCIÓN, CIENCIA E
INNOVACIÓN TECNOLÓGICA



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES y LA FUNDACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERIA PARA LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y LA PROMOCIÓN DE EMPRESAS DE BIENES Y SERVICIOS

Entre el **MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**, representado en este acto por el señor Ministro, Augusto Eduardo COSTA, D.N.I. N° 24.335.771, con domicilio en la calle 5 N° 755 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en adelante el “Ministerio”; por una parte, la **COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**, representada por su Presidente, Roberto Carlos SALVAREZZA, D.N.I. N° 10.201.331, con domicilio legal en la calle 526 entre 10 y 11 de la ciudad de La Plata, en adelante la “CIC” y la **FUNDACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PARA LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y LA PROMOCIÓN DE EMPRESAS DE BIENES Y SERVICIOS**, representada en este acto por su Presidente, Marcos Daniel ACTIS, DNI N° 16.210.421, en su carácter de Unidad de Vinculación Tecnológica administradora del convenio, en adelante: “La Fundación”, conjuntamente denominadas las “PARTES”, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica es la máxima autoridad de ciencia y tecnología en el ámbito de la provincia de Buenos Aires y tiene entre sus competencias entender en el diseño e implementación de políticas para el fortalecimiento y promoción del conocimiento científico, tecnológico y de innovación, y su transferencia.



MINISTERIO DE
PRODUCCIÓN, CIENCIA E
INNOVACIÓN TECNOLÓGICA



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

Que mediante RESO-2021-55-GDEBA-MPCEITGP, el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica creó en el ámbito de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación el proyecto “Observatorio Regional Bonaerense de Innovación Tecnológica (ORBITA)” con el objetivo general de relevar, sistematizar y comunicar las capacidades del Sistema de Ciencia y Tecnología Provincial desde un abordaje sistémico, mediante la generación de mecanismos de vigilancia e inteligencia estratégica que posibiliten un monitoreo activo a través del trabajo articulado con redes de colaboradores.

Que el proyecto ORBITA tiene entre sus objetivos principales (i) Producir, sistematizar y comunicar información actualizada y pertinente acerca de las capacidades y acciones del Sistema Científico-Tecnológico Provincial y (ii) Promover alianzas estratégicas con instituciones y coordinar un equipo multidisciplinario de miembros de referencia en la aplicación de la Vigilancia e Inteligencia Estratégica, asociada por núcleos temáticos.

Que la “CIC” tiene como misión promover, patrocinar, orientar y realizar investigaciones científicas y técnicas especialmente dentro del ámbito provincial;

Que, a tales fines, la “CIC”, a través de los Centros I+D, ejecuta por sí o en colaboración con otras instituciones, actividades de investigación y desarrollo, formación de recursos humanos y/o servicios tecnológicos al medio productivo público y/o privado;

Que por Resolución N° 32/19 del ex Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de Buenos Aires, se creó el Centro de Investigación denominado “Instituto de Investigación sobre Conocimiento y Políticas Públicas” cuyo objetivo es el estudio de las estrategias de vinculación entre la producción de conocimiento y las políticas públicas;

Que la “CIC” tiene carácter de Repartición Provincial en los términos previstos en el artículo 18, inciso 2), apartado a) de la Ley N° 13.981 que regula el Subsistema de Contrataciones del Estado Provincial.

Que, en consecuencia, las PARTES acuerdan suscribir el presente Convenio de Asesoramiento y Consultoría, en adelante el “Convenio”, de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan:

CLÁUSULA PRIMERA. La presente gestión se encuadra en los términos del artículo 18 inciso 2°, apartado a) de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.



MINISTERIO DE
PRODUCCIÓN, CIENCIA E
INNOVACIÓN TECNOLÓGICA



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

CLÁUSULA SEGUNDA. La “CIC” se compromete a brindar al MINISTERIO el servicio de consultoría, asesoramiento y asistencia para la realización del estudio “DESARROLLO DE LA RED BONAERENSE DE CENTROS UNIVERSITARIOS PYMES PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO”.

A tales fines, las tareas a desarrollar y los productos esperados, pudiendo incorporarse otras o sustituirse las señaladas, serán los descritos en los planes de trabajo incorporados mediante el Anexo I al presente convenio, las que serán ejecutadas por la “CIC” por medio del INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SOBRE CONOCIMIENTO Y POLÍTICAS PÚBLICAS (en adelante “CPP”).

CLÁUSULA TERCERA. La “CIC” llevará a cabo con personal idóneo y calificado las tareas encomendadas y dispondrá todos los gastos correspondientes a los profesionales y cualquier recurso humano necesario para la realización del servicio.

CLÁUSULA CUARTA. La “CIC” podrá contratar servicios de terceros para realizar tareas específicas debidamente individualizadas que resulten necesarias para la prestación de los servicios encomendados sin que ello implique vínculo laboral o contraprestación alguna entre el MINISTERIO y los terceros involucrados. Sin perjuicio de ello, queda expresamente prohibida la subcontratación del objeto principal del contrato.

CLÁUSULA QUINTA. En toda circunstancia o hecho que tenga relación con este CONVENIO, las PARTES mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas, asumiendo en forma particular las responsabilidades consiguientes (laborales, contractuales o extracontractuales) y comprometiéndose a mantener indemne a la contraparte ante reclamos realizados por terceros cuya solución le corresponda de acuerdo a lo convenido en el presente.

CLÁUSULA SEXTA. Las tareas que se desarrollen para el cumplimiento del presente convenio se llevarán a cabo en la sede y/o dependencias de la “CIC”. No obstante, en los casos dónde resulte necesario y/o conveniente de acuerdo con la naturaleza de las acciones a desarrollar, el MINISTERIO podrá solicitar la realización de actividades específicas en el ámbito de sus instalaciones.



MINISTERIO DE
PRODUCCIÓN, CIENCIA E
INNOVACIÓN TECNOLÓGICA



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

CLÁUSULA SÉPTIMA. A los efectos de la ejecución de las acciones contempladas en el presente Convenio, las PARTES acuerdan crear una Unidad de Coordinación, integrada por UN (1) representante titular y UN (1) representante suplente por el MINISTERIO y UN (1) representante titular y UN (1) representante suplente por la “CIC”, quienes ejercerán dicha función con carácter “*ad honorem*”. Esta Unidad de Coordinación funcionará como instancia de articulación para el efectivo cumplimiento de lo previsto en el Convenio.

En tal sentido, el MINISTERIO designa como responsable titular al Director Provincial de Política Científica y Desarrollo Tecnológico de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, Lic. Iván Nahuel Ares Rossi (DNI 31.264.013) y como representante suplente a la Directora de Coordinación con el Sistema Científico dependiente de la subsecretaría citada precedentemente, D.I. Denise Roskell (DNI N° 32.715.100) y la “CIC” como responsable titular al Mg. Ariel Langer (DNI N° 23.464.869) y como representante suplente a la Lic. Anaclara Mendes Tello (DNI N° 36.652.162).

Las PARTES podrán reemplazar en cualquier momento sus representantes cuando lo consideren conveniente, con obligación de comunicar por escrito de forma fehaciente e inmediata a la otra parte los datos de los nuevos representantes.

CLÁUSULA OCTAVA. El MINISTERIO pagará a la “CIC” como contraprestación por la realización de los productos acordados, la suma total de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 8.737.995,00.-), pagaderos contra la recepción definitiva de todos y cada uno de los productos/servicios indicados en el ANEXO I.

La transferencia de fondos que la “CIC” reciba del MINISTERIO quedará condicionada a la presentación y aprobación de los productos previstos de conformidad con los Planes de Trabajo establecidos para la ejecución del CONVENIO. La presentación de los informes por parte de la “CIC” y su evaluación por parte del MINISTERIO se llevará a cabo a través de los miembros integrantes de la Unidad de Coordinación.

La CIC designa a la FUNDACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PARA LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y LA PROMOCIÓN DE EMPRESAS DE



MINISTERIO DE
PRODUCCIÓN, CIENCIA E
INNOVACIÓN TECNOLÓGICA



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

BIENES Y SERVICIOS, matrícula No 13705 de la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, en adelante LA FUNDACIÓN, como administradora en este CONVENIO y para percibir los fondos que se reciban en concepto de única contraprestación por los servicios y productos contemplados en el Anexo I del presente CONVENIO.

La FUNDACIÓN percibirá de los importes abonados por el MINISTERIO la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVENTA Y CINCO (\$ 416.095) en concepto de gastos administrativos.

La CIC, por este acto, presta conformidad a la designación de la FUNDACIÓN como administradora de los fondos y a la autorización para cobrar los montos según el cronograma del Anexo I, no teniendo nada que reclamar por los desembolsos que se realicen a la FUNDACIÓN, los cuales tendrán carácter cancelatorio. Asimismo, la FUNDACIÓN declara que no tendrá nada que reclamar al MINISTERIO por las prestaciones que se realicen en cumplimiento de este CONVENIO.

Los importes deberán abonarse mediante transferencia bancaria a nombre de la Fundación de la Facultad de Ingeniería (CUIT 30-67798003-2). IVA Exento, dirección Avenida 1 No 732 - La Plata, en la siguiente cuenta: BANCO PROVINCIA, Cta. Cte. N° 57623/9 – Sucursal 2000, CBU 0140999801200005762393, teniendo el mismo efecto cancelatorio de las obligaciones fijadas en el presente contrato.

CLÁUSULA NOVENA. Los productos obtenidos durante la ejecución del presente serán de propiedad del MINISTERIO. Sin perjuicio de ello, en los informes publicados constarán los autores, su grado de participación, así como el hecho de que el trabajo a publicar se origina como consecuencia del presente Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA. El MINISTERIO se compromete a facilitar a la “CIC” la información que fuera necesaria para alcanzar los objetivos propuestos, en el marco de las competencias a su cargo.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. Queda prohibida la divulgación o distribución, ya sea en forma oral o escrita, a persona física o jurídica, pública o privada, de la información que hubiera sido expresamente clasificada como reservada o confidencial, que se

encuentre protegida bajo secreto estadístico o similar, y/o cuya confidencialidad hubiera sido solicitada o conferida por las PARTES, salvo autorización expresa de estas. Las PARTES garantizarán el estricto cumplimiento de las normas sobre confidencialidad de la información y de secreto estadístico, por parte de todas las personas que participen de las actividades motivo del presente Convenio.

En ningún caso las PARTES podrán brindar e intercambiar con terceros datos personales y/o sensibles obrantes en archivos, registros, bases o bancos de datos que se pongan a disposición en el marco del presente Convenio, sin previa conformidad por escrito del organismo generador de dicha información.

No se considerará incumplimiento del deber de confidencialidad el cumplimiento de requisitorias legítimas formuladas por autoridades gubernamentales o judiciales en el marco de sus competencias, en la medida en que con carácter previo a la entrega se dé noticia del requerimiento a la otra parte, con el fin de que puedan hacer valer sus intereses en la cuestión.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. El presente Convenio tendrá una vigencia de **SEIS (6) MESES** contados a partir de su aprobación, con la posibilidad de prorrogar dicho plazo si ambas partes así lo acuerdan.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente CONVENIO por alguna de las PARTES, faculta a la otra a dar por resuelto el CONVENIO. La resolución operará de pleno derecho, previa intimación fehaciente a la otra parte a fin de dar cumplimiento de sus obligaciones en el término de DIEZ (10) días. Ello no obsta el derecho de exigir el cumplimiento de las obligaciones que se hubieran devengado hasta ese momento y del reclamo de los daños y perjuicios correspondientes.

La parte incumplidora no tendrá derecho a percibir compensación o resarcimiento alguno, ni a percibir el precio pactado con posterioridad a la resolución del CONVENIO.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. Sin perjuicio de lo expuesto en la cláusula anterior, las PARTES podrán rescindir unilateralmente y sin expresión de causa el presente CONVENIO, comunicándole fehacientemente tal decisión a la otra parte con una



MINISTERIO DE
PRODUCCIÓN, CIENCIA E
INNOVACIÓN TECNOLÓGICA



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

antelación no menor de TREINTA (30) días. La rescisión no dará derecho alguno a LAS PARTES a formular reclamos de indemnizaciones de cualquier naturaleza. Los trabajos en ejecución deberán continuar hasta su finalización.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. La responsabilidad por daños a las cosas, al personal y/o a terceros que se produzcan como consecuencia del cumplimiento del presente CONVENIO, en tanto que dichos daños no sean el resultado de la negligencia o culpa del afectado, serán asumidos por cada una de LAS PARTES.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. La suscripción del presente CONVENIO no significa un impedimento para que las PARTES signatarias, en forma individual o conjunta, puedan concertar convenios similares con otras entidades o instituciones.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. Las PARTES se comprometen a resolver en forma directa y amistosa entre ellas y por medio de las instancias jerárquicas que correspondan, los desacuerdos y discrepancias que pudieran originarse durante la ejecución del CONVENIO. Cuando se produzca un conflicto interno de competencia entre autoridades, será resuelto de conformidad con lo previsto en el artículo 4º del Decreto Ley N° 7647/70.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. Para todos los efectos derivados del presente CONVENIO, las PARTES fijan sus respectivos domicilios electrónicos, donde serán válidas todas las comunicaciones que se cursaren entre sí, en las siguientes direcciones:

El MINISTERIO: orbita@mp.gba.gov.ar

La CIC: Secretaria Presidencia - secretaria.presidencia@cic.gba.gob.ar

La FUNDACIÓN: Griselda Sarisjulis - fundafi@ing.unlp.edu.ar

En prueba de conformidad, se firma el presente de manera digital, en las fechas indicadas en cada una de las firmas. -

ACTIS
Marcos
Daniel

Firmado digitalmente por ACTIS Marcos Daniel
Fecha: 2024.08.21 15:37:11 -03'00'

ANEXO I

DESARROLLO DE LA RED BONAERENSE DE CENTROS UNIVERSITARIOS PYMES PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO (PRIMERA PARTE)

1. Justificación de la propuesta

Por su propio peso específico e importancia dentro del territorio nacional, la caracterización y potenciación de los vínculos entre las capacidades productivas, científicas y tecnológicas de la provincia de Buenos Aires representa un ejercicio estratégico de diagnóstico y planificación. La provincia de Buenos Aires representa el 38% de la población total del país, el 36% del PBI, el 37% de las exportaciones nacionales y el 32% del total del empleo formal. A su vez, en términos productivos, la provincia explica respectivamente el 39% y el 50% de la producción agropecuaria e industrial del país¹.

Más allá de la importancia relativa asociada a la producción de bienes, la provincia de Buenos Aires también posee una participación significativa en la generación de energía (explica el 88% de la refinación de petróleo del país), la construcción (40% del total nacional), y en la producción de servicios asociados como el transporte y comunicaciones y comercio que explican el 35,6% y el 36,5% respectivamente.

En términos sectoriales, la industria manufacturera bonaerense explica el núcleo productivo del país. Con una fuerte presencia de los sectores de Alimentos y Bebidas (40% del total nacional), Textil (40% del total nacional), producción de Bienes de Capital (40% del total nacional), Productos Químicos (62% del total nacional) y Automotriz y Autopartes (50% del total nacional)².

Dentro de la estructura empresarial y del empleo de la provincia se puede observar la importancia del segmento MIPyME manufacturero como un actor central dentro de la estructura y el diseño de políticas para el desarrollo. En efecto, la provincia cuenta con el 33,5% del total de las empresas del país, de las cuales el 98% son MIPyMES³. A su vez, en términos de empleo, la provincia cuenta aproximadamente con 2 millones de puestos de trabajo formales -47% en MIPyMES- y aproximadamente el 25% de dicha masa total trabajan en el sector industrial (principalmente en los sectores de alimentos y bebidas,

¹ Fuente: Dirección Provincial de Estadística (DPE) e INDEC. Año 2022. Empleo corresponde al 1er trimestre 2023.

² Fuente: Dirección Provincial de Estadística (DPE) e INDEC. Año 2020

³ Observatorio de Empleo y Dinámica Empresarial en base a SIPA— Año 2020



MINISTERIO DE
PRODUCCIÓN, CIENCIA E
INNOVACIÓN TECNOLÓGICA



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

productos químicos, productos elaborados de metal, caucho y plástico, automotriz y textil).

En materia de Ciencia y Tecnología, la provincia cuenta en su territorio con una importante infraestructura, tanto a nivel de instituciones como de recursos humanos altamente calificados. Esta infraestructura contiene a una amplia trama de organismos e instituciones de investigación y desarrollo de origen tanto provincial como nacional.

En particular la Comisión de Investigaciones Científicas (CIC) cuenta en su estructura de funcionamiento con 7 centros de investigación propios y más de 100 asociados con otros organismos, como universidades nacionales, CONICET, municipios u órganos ejecutivos provinciales, que alimenta con su planta de personal científico compuesta por 183 investigadores, 219 personal de apoyo y 232 becarios, 185 personas componen la planta administrativa y jerárquica.

En ese marco el Instituto de Investigaciones sobre Conocimiento y Políticas Públicas (CPP-CIC) se ha especializado en el estudio de las actividades de vinculación y transferencia tecnológica que desarrollan las Universidades y Centros de Investigación ubicados en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, y promoviendo el desarrollo de políticas públicas para fomentar el desarrollo local y regional.

Una de las características centrales de la estructura económica de los países periféricos es el carácter dual con fuerte presencia de heterogeneidad productiva inter e intra sectorial. Este fenómeno afecta fundamentalmente al sector manufacturero y, más especialmente, al segmento MIPyME de manera que la generación de instrumentos que promuevan y fortalezcan las acciones de transferencia de conocimientos y tecnología a dicho actor representa una acción directa que tiene por finalidad reducir las brechas organizativas, productivas y tecnológicas con las que se desempeña el entramado productivo industrial MIPyME de la provincia.

Es por ello que, el fortalecimiento de estrategias que potencien el vínculo entre el sistema científico-tecnológico provincial y el entramado MIPyME representa una acción central en materia de diseño de políticas públicas tendientes al desarrollo productivo provincial.

La presencia de un sistema científico-tecnológico con variadas capacidades tanto en la producción de conocimiento básico como aplicado, así como la complementariedad en la producción de dichos conocimientos entre las distintas instituciones y su amplia inserción territorial a lo largo del territorio provincial representan elementos centrales a potenciar para la transferencia de conocimientos y tecnologías al entramado productivo provincial.

En este sentido, y con la intención de apoyar y promover las capacidades ya instaladas en el territorio bonaerense, la presencia de Centros Universitarios para Pymes (CUPs) en

cada una de las universidades nacionales con asiento en la provincia configuran un dispositivo fundamental para potenciar las acciones de transferencia de conocimientos y tecnologías conjunta entre universidades y Pymes.

2. Objetivos generales y específicos

Objetivo General:

Generar un ámbito de discusión, diálogo e intercambio de experiencias y metodologías en torno a las temáticas de vinculación y transferencia tecnológica y la relación entre la universidad, el territorio y las demandas productivas que surgen de las MIPyMES bonaerenses. A partir de esto se pretende diseñar políticas públicas y estrategias conjuntas para la divulgación de las capacidades del sistema científico-tecnológico provincial, potenciando la vinculación y transferencia de conocimientos y tecnología al segmento MIPyME de la Provincia de Buenos Aires.

Objetivos Específicos:

- Crear la RED Bonaerense de Centros Universitarios MiPyMES para el Desarrollo Tecnológico configurada a partir de nuclear a: i) los Centros Universitarios Pymes (CUPs) pertenecientes a las distintas universidades nacionales con asiento en la Provincia de Buenos Aires; ii) las empresas MYPyMES y diversos actores con los cuales estén articulando actualmente los CUPs; iii) La Comisión de Investigaciones Científicas (CIC-PBA) representada por el Instituto de Investigaciones sobre Conocimiento y Políticas Públicas (CPP-CIC) y; iv) el gobierno provincial representado por el Ministerio de Producción Ciencia e Innovación Tecnológica (MPCIT-PBA).
- Potenciar a los Centros Universitarios Pymes (CUPs) de cada universidad pública radicada en la Provincia de Buenos Aires y coordinar una oferta de servicios complementaria capaz de atender las diversas demandas que puedan tener las MIPyMES bonaerenses.
- Coordinar acciones de política pública con el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires de manera de poder diseñar, a partir del intercambio de experiencias, metodologías y diagnósticos comunes, recomendaciones de políticas públicas tendientes a fortalecer el vínculo entre el Estado, el entramado productivo y el sistema científico-tecnológico provincial.

3. Antecedentes y Diagnóstico acerca de las capacidades productivas y científico-tecnológicas en la Provincia de Buenos Aires

Tal como planteaban los teóricos originales del Pensamiento Latinoamericano en Ciencia y Tecnología, el sistema científico tecnológico posee un rol central no sólo en la producción de conocimiento básico, sino también de conocimiento aplicado y la generación de desarrollos de tecnologías que luego puedan ser escaladas al entramado productivo. La planificación de estas acciones en conjunto con el Estado y el entramado productivo representan lineamientos y acciones fundamentales para el diseño de una estrategia de desarrollo productivo sostenible en el tiempo.

En este sentido, para la promoción de las anteriores actividades es importante no sólo tener estrategias específicas de desarrollo de la actividad económica, sino también conocer las demandas actuales y potenciales del entramado productivo y cómo ellas se insertan específicamente en los distintos territorios y regiones de referencia.

Las universidades representan actores fundamentales en la construcción y explicitación de demandas productivas que muchas veces aparecen de manera implícita o no directamente formuladas por los actores productivos. Su cercanía con los entramados productivos y el conocimiento de las especificidades territoriales de los actores, las transforman en actores centrales para la planificación conjunta con el Estado de las diversas necesidades de la actividad económica de cada ecosistema. De manera que, además de las funciones que tradicionalmente son competencia de las universidades, en el último tiempo con distintas perspectivas teóricas y desde distintos lugares se ha brindado especial interés a las acciones de Vinculación y Transferencia Tecnológica en tanto cuarta misión (además de docencia, investigación, extensión).

Atentos a la importancia de promover este tipo de acciones, desde el Instituto de Investigaciones sobre el Conocimiento y Políticas Públicas (CPP-CIC) se ha puesto especial interés en la necesidad de fortalecer el vínculo entre el sistema científico-tecnológico y el entramado productivo, tomando a las universidades con asiento en la provincia como actores centrales de dicha dinámica.

A continuación se detallan algunos antecedentes de acciones emprendidas por el CPP que dan cuenta de las trayectorias y diagnósticos realizados y que muestran la necesidad de conformación de una RED de actores conformada tanto por las universidades, empresas y gestores de la política pública en diversos niveles.

3.1 Conformación de la RED de Cooperación Tecnológica Bonaerense

A lo largo del año 2023, coordinados por el Instituto de Investigación sobre Conocimiento y Políticas Públicas (CIC-PBA), se realizaron tres⁴ eventos que avanzaron en la conformación de la RED de Cooperación Tecnológica Bonaerense.

En dichos eventos se convocó a todas las universidades con asiento en la provincia, con especial énfasis a la áreas de VyT con la finalidad de comenzar a coordinar acciones de manera conjunta, dar cuenta de las capacidades y desafíos del sistema en su conjunto y la generación de un diagnóstico común en torno al vínculo entre el sistema científico-tecnológico, las MIPyMES y los gobiernos locales.

El resultado de los encuentros dio lugar a un documento de discusión elaborado por el CPP donde se sintetizan las reflexiones de los asistentes y los lineamientos de acciones a futuro.

Respecto a la elaboración de un diagnóstico común se llegó a los siguientes puntos de encuentro:

- *Heterogeneidad Tecno-Productiva y Territorial*

En la provincia se reproduce una de las características estructurales de la matriz productiva nacional: la presencia de fuertes brechas de capacidades tecnológicas entre los distintos sectores de producción. Existen sectores productivos que alcanzan niveles de competitividad internacional a partir de utilizar las mejoras prácticas tecnológicas disponibles a escala internacional con otros sectores cuyas brechas con la frontera tecnológica internacional son amplias.

Como agravante, las brechas tecnológicas no se limitan a las diferencias entre sectores de actividad, ya que incluso al interior de los mismos se encuentran un conjunto de organizaciones productivas (grandes empresas, Pymes y cooperativas, empresas nacionales y extranjeras, empresas privadas y públicas) con disparidades manifiestas en sus capacidades lo que se traduce en importantes brechas tecnológicas intra-sectoriales.

La heterogeneidad en los planos antes mencionados se presenta a su vez a escala regional dentro del territorio provincial. En este sentido, también a nivel local /municipal pueden

⁴ Evento 1. “*Encuentro Bonaerense de Cooperación Tecnológica: un evento de trabajo y desarrollo entre vinculadoras y vinculadores tecnológicos e instituciones municipales y provinciales*”. Fecha: 26 de Octubre de 2022. Lugar: Universidad Nacional de General Sarmiento (UNGS).

Evento 2. “*Encuentro Bonaerense de Cooperación Tecnológica: políticas públicas para la promoción de actividades de investigación y transferencia orientadas al desarrollo productivo*”. Fecha: 11 de abril de 2023. Lugar: Universidad Nacional de Quilmes

Evento 3. “*Workshop. La Vinculación y la Transferencia Tecnológica: aportes a la reflexión en torno a las experiencias institucionales y configuraciones que toma la actividad en las universidades del conurbano bonaerense*”. Fecha: 04 de octubre de 2023. Lugar: Universidad Nacional de José C. Paz (UNPAZ)

observarse sensibles disparidades tanto en términos de capacidades productivas, de infraestructura y de recursos disponibles, como en los niveles salariales de los trabajadores. Estas diferencias productivas poseen como correlato distintos niveles de desarrollo relativo en términos sociales y de ingresos entre municipios y regiones. Asimismo, a estas discrepancias deben añadirse las asimetrías en densidad poblacional, tamaño geográfico, infraestructura, acceso a servicios, etc., que no se contemplan aquí. Las dimensiones se entrecruzan, dando lugar a subespacios regionales con un predominio de actividades y empleos de baja productividad y concentración de bajos ingresos.

Las diferencias entre las regiones bonaerenses son el resultado de procesos de desarrollo históricos. En ausencia de una política productiva y tecnológica que aborde esta problemática, las diferencias regionales tenderán a reforzarse y reproducirse, dado que el libre mercado conduce a decisiones privadas de inversión y de esfuerzos tecnológicos que tienden a privilegiar localizaciones donde ya existen capacidades y ventajas competitivas. Sin duda esto representa un necesario ejercicio adicional de planificación en la dimensión local del desarrollo socio-productivo de la provincia.

- *Heterogeneidad de capacidades y recursos del sistema científico y universitario provincial.*

Dentro de las diversas dimensiones que abarcan la heterogeneidad en el territorio de la provincia, una de ellas también es la heterogeneidad de capacidades y recursos disponibles de las instituciones científico-tecnológicas con asiento en el territorio. En particular al interior del sistema universitario pueden observarse instituciones con diferentes perfiles de gestión, financiamiento, antigüedad y tradiciones en materia de formación de recursos humanos, acciones de investigación, vinculación y transferencia.

- *Necesidad de mayor participación del Gobierno Provincial en la dirección e implementación de políticas de organismos de CyT nacionales instalados en su territorio.*

En los últimos tres años hubo un avance muy importante en relación a la participación de las provincias en las decisiones y definiciones de políticas públicas sectoriales. En virtud del volumen, capacidades y anclaje territorial que tiene el sistema científico-tecnológico de la provincia, este camino debería seguir siendo recorrido a fin de no limitar la planificación y definición de una agenda con líneas de trabajo prioritarias que atiendan las problemáticas específicas locales tanto en materia de infraestructura, como de formación y perfil de los recursos humanos asociados.

- *Necesidad de mayor fortalecimiento y articulación entre las acciones de transferencia tecnológica de las instituciones científicas y las demandas sociales y productivas de la provincia.*

Ligado íntimamente a lo anterior, habría que continuar el fortalecimiento de las acciones en torno a la definición de los ejes prioritarios de investigación, en el marco de una planificación estratégica y coordinada con el resto de las áreas de la política pública y social de la provincia.

Al respecto, se requiere ajustar las áreas prioritarias de I+D de forma coordinada y en diálogo constante con el resto de las áreas de intervención, como condición necesaria para generar cambios significativos para el desarrollo de la provincia de acuerdo a sus principales desafíos sociales y productivos

A su vez, para que los desarrollos científico-tecnológicos efectivamente puedan escalar hacia las necesidades del entramado socio-productivo de la provincia, es necesario intensificar la articulación entre las acciones de transferencia tecnológica de las instituciones de CyT y las demandas sociales y productivas de la provincia. Por lo tanto, si bien también en los últimos años se ha iniciado este camino, resulta fundamental continuar con el fortalecimiento de canales de coordinación entre los distintos subsistemas a fin de que el conocimiento circule y se difunda hacia el sector productivo y en paralelo, el sistema de CyT pueda adaptar generar instancias de diálogo e intercambio de saberes con los actores beneficiarios de sus desarrollos tecnológicos.

- *Necesidad de mayores incentivos que direccionen la producción de conocimiento científico a áreas y desarrollos tecnológicos aplicados al entramado productivo en general, y al ámbito industrial en particular.*

Debería debatirse la existencia de una escasez relativa de incentivos por parte de la política pública tendientes a direccionar y planificar la evaluación y los resultados de la producción de conocimiento por parte del sistema científico hacia conocimientos o desarrollos tecnológicos aplicados y escalables al entramado productivo provincial.

Dicha escasez puede generar una lógica reproductiva e inercial del sistema tendiendo a tomar como resultado de sus acciones la producción de conocimiento básico a través de una lógica de evaluación estrictamente académica; dejando de lado otro tipo de trayectorias, saberes asociados al desarrollo de conocimiento aplicado o tecnológico.

A pesar de los esfuerzos de las instituciones y Ministerios de Nación y Provincia y la necesidad de incrementar los lazos de vinculación y transferencia tecnológica, los distintos organismos que componen el entramado científico-tecnológico de la provincia requieren de diseños adicionales, incentivos y acciones específicas que posibiliten que los esfuerzos de investigación se traduzcan en beneficios concretos para el común de la sociedad.

- *Brechas de género en la formación por disciplinas y segregación horizontal y vertical*

A pesar de los avances en los últimos años y la visibilización de la problemática desde distintas dimensiones, continúan existiendo sensibles brechas de género en la formación equitativa de recursos humanos por género y transversalización de las acciones en materia de vinculación y transferencia y atención de las demandas.

En particular se advierten situaciones de "segregación horizontal" en disciplinas o temáticas asociadas con las tareas típicamente femeninas según la división sexual del trabajo, y situaciones de segregación vertical respecto a los mecanismos que dificultan el acceso de mujeres a puestos que implican una mayor responsabilidad y remuneración, provocando una concentración de varones en estos niveles específicos. Si bien las mujeres cuentan, en promedio, con una mayor formación, se suele optar por las candidaturas masculinas para puestos de jefatura y dirección. A esto alude el término de "techo de cristal", refiriéndose metafóricamente a las barreras invisibles que impiden que las mujeres se ubiquen favorablemente en el interior de las estructuras de poder. Al respecto en un estudio de trayectorias de investigadores e investigadoras (1985-2020) que realizó recientemente el CONICET se vislumbra que las científicas tardan más que los hombres en avanzar en los distintos escalafones de la carrera, e incluso muy pocas logran llegar a las categorías más altas.

A partir de este diagnóstico común se avanzó en el Segundo Encuentro y Tercer Encuentro con la conformación de talleres y consultas a los actores del sistema de CyT respecto a su criterio cuáles deberían ser los lineamientos tendientes a la corrección de las problemáticas y asimetrías detectadas. La consulta se estructuró en tres talleres orientados por ejes de análisis y la realización de un workshop en donde se trabajó concretamente sobre las asimetrías institucionales al interior del sistema de CyT provincial.

Taller 1. ¿Cómo evaluar las actividades de las/os investigadoras/os orientadas al desarrollo tecnológico y productivo? Reflexiones comunes resultantes:

- Las actividades de desarrollo tecnológico tienen por eje específico la existencia de un adoptante en donde deben contar con una demanda o problema específico a resolver
- La generación de indicadores e instrumentos de evaluación debe contemplar tanto el aspecto cuali (procesos) como resultados concretos y depende del grado de madurez del proyecto de referencia.
- Los mecanismos de validación de los resultados del proyecto deberían estar asociados a la conformidad del adoptante. La demanda fue solucionada o no.

- Debe considerarse como parte de los resultados del proceso el grado de desarrollo y alcance a priori estipulado por el proyecto. En este sentido es necesario adoptar criterios a priori, dentro de los cuales el criterio de TRL podría ser uno.

Taller 2. Promoción de las actividades de investigación y transferencia orientadas al desarrollo tecnológico y productivo. Reflexiones comunes resultantes:

- La construcción de una línea de diálogo con los actores territoriales, el sector privado y público, y con los organismos estatales e instituciones académicas resulta fundamental a la hora de pensar en un impulso tecnológico para la provincia.
- Se destacó la importancia que estas acciones estén enmarcadas dentro de los objetivos estratégicos de cada región y promuevan acciones de innovación tecnológica tendientes al escalado e incremento del valor agregado.
- Se señaló la importancia de generar metodologías para la detección de necesidades de empresas que puedan ser atendidas a corto plazo, a la vez que se plantee una línea de desarrollo a mediano y largo plazo.
- Por su parte, la universidad debe generar un cambio en la producción de resultados; orientando los mismos hacia el desarrollo del sector industrial.
- Se señaló la necesidad de reforzar la promoción de las actividades de investigación y transferencia dentro de las currículas de las diferentes carreras y estimular la realización de tesis o trabajos finales con estudios aplicados a la resolución de problemas socio-productivos locales. También el reconocimiento de las acciones de vinculación en los espacios de docencia e investigación.

Taller 3. Fortalecimiento de las áreas de gestión de la vinculación y transferencia tecnológica. Reflexiones comunes resultantes:

- Se destacó la capacidad de gestión y adaptación, la capacidad de escucha, la empatía (pensada en términos de ponerse en el lugar de la empresa y del investigador/a, para acercar posiciones y llegar a concretar proyectos), habilidades para traducir del trabajo de investigación a las empresas y de las empresas a las capacidades internas de la Universidad/ Centro de Investigación/ Institutos, etc., la creatividad, tener un espíritu emprendedor, la confiabilidad, el juicio crítico, una mirada transversal, el trabajo en equipo, la búsqueda activa de las empresas (sin esperar que sean ellas quienes inicien la búsqueda), la capacidad de dar respuestas personalizadas, presentar mecanismos de respuesta rápida (teniendo en cuenta que los tiempos de las empresas son diferentes a los de las instituciones pública) y la capacidad de adaptación y transformación.
- Respecto a las actividades y/o funciones que deberían desarrollarse en las áreas de gestión, surgió la sensibilización y docencia interna (hacia las áreas de la

Universidad) y externa (hacia las empresas y otras instituciones), la importancia de conocer el territorio y el contexto en donde se desarrollan, la necesidad de complementar acciones con otras instituciones científico-tecnológicas, universidades, etc., la generación y formulación de proyectos, visitar las empresas, conocer sus necesidades y ofrecer opciones de soluciones/instrumentos/ capacitaciones, etc. A su vez, se resaltó dentro de la gestión que se genere y fomente la articulación entre gobierno, empresas y capacidades científicas y tecnológicas, y la formación de nuevas empresas con graduados/as.

- En relación a cómo se puede medir el impacto de las actividades y funciones que se desarrollan en las áreas de gestión de la vinculación y la transferencia tecnológica, la reflexión se basó no solo en enfocar la medición del trabajo en indicadores de ciencia, tecnología e innovación sino pensar en el impacto que genera la vinculación tecnológica en el desarrollo productivo.
- Por otro lado, se marcó que la medición de impacto del proyecto con las empresas, debe pensarse no tanto en términos de cantidad de proyectos o avances, sino en cómo se vio beneficiada la empresa a partir de ese proyecto (adquisición, transferencia de tecnología o conocimiento, desarrollo conjunto).

Por su parte, en el workshop realizado en la Universidad de José C. Paz (UNPAZ), se trató la temática específica acerca de cómo las diversas trayectorias y capacidades institucionales de las instituciones de CyT de la provincia inciden en las heterogéneas capacidades respecto a las acciones de VyT y la oferta de servicios tecnológicos y asistencia técnica orientada a sus entramados socio-productivos de influencia. Las principales conclusiones a las que se arribaron fueron:

- Se observa que el sistema universitario tiende a converger, en tanto que las universidades tradicionales buscan incorporar aspectos característicos de las más nuevas (mejorar la relación con el territorio, buscar menor rigidez de las carreras académicas) y, en el mismo sentido, las de más reciente creación buscan incorporar aspectos característicos de las más tradicionales (equipos de I+D consolidados y con capacidad para liderar proyectos). En esta línea surgió la cuestión de que no existe un único sendero de desarrollo institucional y que, por ende, no hay que seguir concibiendo a las universidades más nuevas como alejadas del nivel de desarrollo alcanzado por las de mayor trayectoria, sino quizás entender que se trata de otro tipo de actores institucionales, cuyo rol en el sistema es distinto al de aquellas.
- Se manifestó que la actual gestión de la Provincia evidenció un interés por promover el desarrollo científico tecnológico y articulación directa con el territorio. Asimismo, surgió la necesidad de entablar un mayor vínculo

colaborativo entre las universidades de la Provincia, es decir, de buscar concebirse más propiamente como un sistema o una red de innovación colaborativa.

- Necesidad de integrar el ámbito de la producción con el de la ciencia y la tecnología como una forma de cerrar brechas de tipo sociales, productivas y tecnológicas, ya que el objetivo de la VyT, en última instancia, debe ser siempre el de mejorar las condiciones de vida de la población.
- En este sentido los responsables de las áreas de VyT encuentran que las políticas públicas recientes, en particular las de la provincia de Buenos Aires, han promovido escenarios favorables para mejorar estas condiciones.

4. Metodología de Trabajo y productos esperados

El proyecto cuenta con dos componentes:

Componente 1: Convocatoria a encuentros de sensibilización y armado de la red de centros pymes universitarios

Tareas asociadas:

- Relevamiento de Centros Pymes en universidades nacionales.
- Convocatorias de Centros por región: propuesta para realización de informes de actividades realizadas, estado de situación y perspectivas futuras.
- Convocatorias a Centros, cámaras y empresas por región: debate y caracterización sobre situación productiva local, perspectivas y necesidades para el desarrollo productivo.

Productos esperados:

- Realización de encuentros de debate con Centros Pymes seleccionados con participación de vinculadores tecnológicos, centros pymes universitarios, cámaras empresariales, empresas pymes y funcionarios provinciales y municipales de organismos competentes en ciencia, tecnología y desarrollo productivo.
- Conformación de la Red de Centros Pymes de Universidades Públicas situadas en la Provincia de Buenos Aires.
- Informe síntesis de los principales resultados y conclusiones de los encuentros organizados.

Componente 2: Puesta en común e informe con estado de situación de la actividad de los Centros Pymes y propuesta de políticas públicas conforme a la caracterización del estado productivo local y provincial

Tareas asociadas:

- Realización de informes regionales/locales por parte de consultores o vinculadores seleccionados conjuntamente por cada centro pyme y el CPP-CIC. En esta primera parte del proyecto se analizarán seis casos.
- Realización de Informe Final con propuestas de política públicas para fomentar el desarrollo pyme por parte del CPP-CIC a partir del material entregado por cada región/centro pyme.
- Puesta en común en reunión conjunta de la Red: debate de resultados y conclusiones finales.

Productos esperados:

- Informes de Centros Pymes seleccionados en donde se detalle: estado de situación de: el/los Centro(s) Pyme seleccionados, actividades realizadas, proyectos actuales, perspectivas futuras, breve análisis de la situación productiva de las pymes locales y propuestas de políticas para vincular universidad y desarrollo productivo local
- Informe síntesis unificando las conclusiones de cada informe de Centro Pyme seleccionado.
- Informe del encuentro final de la Red con la discusión del documento y las conclusiones sobre políticas a desarrollar para el fomento de la vinculación y transferencia tecnológica a pymes locales.

5. Actores a convocar

- *Actores del Sistema Científico-Tecnológico*
 - Autoridades del Consejo Provincial de Coordinación con el Sistema Universitario y Científico.
 - Representantes de las áreas de Investigación, Vinculación y Transferencia y Extensión de las Universidades Nacionales con asiento en la PBA
 - Representantes responsables de la gestión de los Centros Universitarios Pymes
 - Representantes de la Comisión de Investigaciones Científicas (CIC-PBA)
- *Representantes del Gobierno Provincial y Municipal*
 - Autoridades Provinciales vinculadas a las áreas de Producción, Ciencia y Tecnología.
 - Autoridades municipales responsables de las áreas de Producción, CyT o áreas afines pertinentes a las temáticas de fortalecimiento del entramado PyME a nivel local / regional

- *Representantes del Sector Productivo*

- Mipymes, Cooperativas, Emprendedores y referentes locales vinculados a la producción.
- Cámaras Empresariales con representación local.

6. Cronograma de actividades

	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
COMPONENTE 1						
Relevamiento Centros Pymes	■					
Encuentros regionales con centros universitarios	■	■				
Encuentros con pluralidad de actores		■	■			
Informes sobre encuentros realizados			■			
Formación de la Red de Centros Pymes				■		
COMPONENTE 2						
Desarrollo y presentación de Informes por región				■	■	
Informe unificado para debate					■	
Encuentro para debate y conclusiones finales						■
Informe final						■

7. Presupuesto

El presupuesto total es de \$ 8.737.995,00 a pagar en dos cuotas:

Cuota 1: 35%, equivalente a la suma de \$ 3.058.298,25 contra la entrega de un plan de trabajo y cronograma concreto de actividades.

Cuota 2: 65%, equivalente a la suma de \$ 5.679.696,75 al finalizar el trabajo contra la entrega y aprobación del informe final.

El importe total se distribuirá según el siguiente cuadro de gastos:

<i>ANÁLISIS DE COSTOS</i>				
<i>MANO DE OBRA</i>				
CATEGORÍA	Vínculo Contractual con la Institución	V. HORA	CANTIDAD DE HORAS	IMPORTE TOTAL
1. Consultor/a Senior	Investigador/a	22550	20	451000
2. Consultor/a Senior	Investigador/a	22550	20	451000
3. Consultor/a Senior	Investigador/a	22550	20	451000
4. Consultor/a Senior	Investigador/a	22550	20	451000
5. Consultor/a Senior	Investigador/a	22550	20	451000
6. Consultor/a Senior	Investigador/a	22550	20	451000
7. Consultor/a Senior	Investigador/a - coordinador/a	31570	60	1894200
8. Consultor/a Junior	Investigador/a	7892.5	120	947100
9. Consultor/a Senior	Investigador/a asistente coordinación	22550	50	1127500
10- Consultor/a Junior	Investigador/a	7892.5	120	947100
SUBTOTAL				7.621.9000
<i>SERVICIOS</i>				
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	P. UNIT.	P. TOTAL
1. Organización de encuentros	6		50000	300000
2. Diseño y edición de documentos finales	1		400000	400000
SUBTOTAL				700000
<i>OTROS (overhead)</i>				

DESCRIPCIÓN	CANTI DAD	UNIDAD DE MEDIDA	P. UNIT.	P. TOTAL
1 Gastos Administrativos	5	%	416095	416095
			TOTAL	8.737.995

*Valor hora calculado según escala del Consejo Profesional de Cs. Económicas

Escala del Consejo Profesional de Ciencia Económicas

Categoría	Valor módulo a Enero 2024	Valor x hora
Categoría 1 - Profesional firmante: 7 módulos	4510	31570
Categoría 2 - Profesional experimentado en organizar el trabajo de campo y revisar el trabajo de los ayudantes: 5 módulos	4510	22550
Categoría 3 - Joven Profesional / Estudiante experimentado ejecutando procedimientos de auditoría bajo supervisión del profesional experimentado o del profesional firmante: de 1 a 2,5 módulos según la experiencia del profesional/estudiante*	4510	7892.5

*Para calcular valor por hora se tomó la experiencia promedio, esto es 1,75 módulos



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Convenio con Firma Conjunta

Número:

Referencia: Convenio MPCEIT, CIC/PPP y FUNDAFI - Programa ORBITA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 22 pagina/s.